



Gestión  
2023 - 2026

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0149-2024-GM-MPC.**

Calca, 14 de mayo del 2024.

### **VISTO:**

El Informe No. 206-2024-ULSA-OGA-MPC/JCSH, de fecha 09 de mayo del 2024; sobre la Modificación Versión 05 del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Calca, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a los artículos 26°, 27° y 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Administración Municipal adopta una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de Legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por lo contenidos en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad;

Que, el reglamento de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado por DS N° 344-2018-EF y modificatoria señala:

- Artículo 6 numeral 6.2 "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE señala: en su artículo 7 lo siguiente:

- Numeral 7.5.1 "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multiamal de Necesidades."
- Numeral 7.5.2 "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE."
- Numeral 7.5.3 "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere."
- Numeral 7.5.4. En el caso que el procedimiento de selección que se convoque derive de la declaración de desierto de uno anterior, conforme a lo dispuesto por el artículo 29 del TUO de la Ley, no será necesario modificar el PAC, siempre que su objeto haya sido clara e inequívocamente previsto en él. En el caso de los procedimientos de selección por ítems que se deriven de la declaratoria parcial de desierto de uno anterior convocado también por ítems, no será necesario modificar el PAC, siempre que su objeto haya sido clara e inequívocamente previsto en él.

Que, mediante Informe No. 206-2024-ULSA-OGA-MPC/JCSH, de fecha 09 de mayo del 2024, el jefe de la Unidad de Abastecimientos, solicita a la Gerencia Municipal, la inclusión al PAC - 2024, de la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Provincial de Calca, versión N° 5, correspondiente al ejercicio fiscal 2024. Para ello, invoca el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado. Así mismo, refiere que su Oficina ha recibido por mesa de partes NUEVE (09) requerimientos de bienes y servicios que se resume en el Anexo S/N a folios (02), siendo necesaria su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la entidad;

Por tanto, estando a los informes técnicos y legales invocados, y en mérito al numeral 6 en materia de Contrataciones con el Estado de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MPC de fecha 02 de enero del 2023, de acuerdo a los artículos 26°, 27° y 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR,** la MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Municipalidad Provincial de Calca, Versión N° 05, correspondiente al ejercicio fiscal 2024; a fin de INCLUIR, NUEVE (09) procedimientos de selección, en base a lo expuesto en la motivación de la presente resolución y en mérito a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones del Estado, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE., cuyo anexo adjunto detallado, forma parte integrante de la presente Resolución. Conforme se detalla a continuación:



Gestión  
2023 - 2026

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

Nº	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	U. DE M.	CANT.	VALOR ESTIMADO (S)	FTE. DE FTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
1	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I 42.50 KG. PARA LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INTALACION DE LETRINAS EN LOS SECTORES DE ALTO COLCA, USCUBAMBA Y PILPATA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE COLCA, DISTRITO DE YANATILE"-CALCA-CALCA	CEMENTO PORTLAND TIPO I 42.50 KG	BOLSA	2110	63,300.00	18 - CANON Y SOBRE CANON	MAYO
2	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE BARRAS PARA CONSTRUCCION PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E SAN JOSE CRISTO SALVADOR EN EL CENTRO POBLADO DE URCO, DISTRITO DE CALCA -CALCA -CUSCO."	BARRA DE CONSTRUCCION 1/2 - GRADO 60	VARILLA	570	17,670.00	18 - CANON Y SOBRE CANON	MAYO
		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA		BARRA DE CONSTRUCCION 3/4 - GRADO 60	VARILLA	260	17,973.80	18 - CANON Y SOBRE CANON	MAYO
		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA		BARRA DE CONSTRUCCION 3/8 - GRADO 60	VARILLA	2200	36,960.00	18 - CANON Y SOBRE CANON	MAYO
		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA		BARRA DE CONSTRUCCION 5/8 - GRADO 60	VARILLA	1300	60,580.00	18 - CANON Y SOBRE CANON	MAYO
		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA		BARRA DE CONSTRUCCION 6 MM - GRADO 60	VARILLA	1100	7,920.00	18 - CANON Y SOBRE CANON	MAYO
3	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MODIFICACION E INSTALACION DEL SISTEMA DE RIELERIA PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CAMAL MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE PISTE DEL DISTRITO DE CLACLA - CALCA - CUSCO"	SERVICIO DE MODIFICACION E INSTALACION DEL SISTEMA DE RIELERIA PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CAMAL MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE PISTE DEL DISTRITO DE CLACLA - CALCA - CUSCO"	SERVICIO	1	44,000.00	07 - FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	MAYO
4	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SUMINISTRO, FABRICACION E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA EN LOSA DEPORTIVA DE LA I.E N 50817 PENETRACION- YANATILE NIVELES INICIAL Y PRIMARIA A TODO COSTO	SUMINISTRO, FABRICACION E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA EN LOSA DEPORTIVA DE LA I.E N 50817 PENETRACION- YANATILE	SERVICIO	1	195,000.00	13 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	MAYO
5	BIEN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PROCESO FAENADO DEBOVINOS CAMAL MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE PISTE DEL DISTRITO DE CLACLA - CALCA - CUSCO	ELEVADOR DE CAMBIO DE PATAS 1000 KG - 3HP	UNIDAD	1	21,000.00	05 - RECURSOS DETERMINADOS	MAYO
		ADJUDICACION SIMPLIFICADA		RETORNO DE ROLDANA (DESCENSOR MECANICO) Y RIEL DE ACUMULACION	1	11,500.00	MAYO		
		ADJUDICACION SIMPLIFICADA		ROLDANAS DE ORO PARA MATANZA	80	15,200.00	MAYO		
		ADJUDICACION SIMPLIFICADA		ROLDANAS DE SANGRIA PARA MATANZA	10	6,950.00	MAYO		
		ADJUDICACION SIMPLIFICADA		SEPARADORES NEUMATICOS/ BOVINOS I	2	22,000.00	MAYO		
6	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYETO DEL PROYECTO DE INVERSION MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO, MEDIANTE SISTEMA DE REPRESAMIENTO EN LA CUENCA DE QUINSACCOCHA EN EL DISTRITO DE LAMAY, CALCA- CUSCO	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	SERVICIO	1	210,000.00	07 - FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	MAYO
7	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYETO Y ELABORACION DEL PLAN DE RECUPERACION DE AREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SOLIDOS EN EL SECTOR DE CCAYTUPAMPA CALCA- CUSCO	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	SERVICIO	1	90,000.00	18 - CANON Y SOBRE CANON	MAYO
8	BIEN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO O ZONA DE GUELLO, ZONA DE SUELLO, ZONA DE VICE PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CAMAL MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE PISTE DEL DISTRITO DE CLACLA - CALCA - CUSCO"	PLATAFORMA DE PROCESO DE FAENADO,	UNIDAD	1	44,000.00	07 - FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	MAYO
				RECIPiente DE ESTABILIZADORES DE CUCHILLOS	UNIDAD	6	2,100.00	07 - FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	MAYO
9	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP 42.50 KG. PARA LA OBRAMEJORAMIENTO Y RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO CON AREAS VERDES, ORNAMENTACION Y VEREDAS DESDE EL OVALO EL PUMA HASTA PUENTE CAROLINA EN LA VIA PRINCIPAL DEL DISTRITO DE CALCA - CALCA - CUSCO.	CEMENTO PORTLAND TIPO I 42.50 KG	BOLSA	10000	275,000.00	05 - RECURSOS DETERMINADOS	MAYO

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER,** a la Unidad de Abastecimientos, cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la modificación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y demás funciones respectivas que se desprendan en virtud de la aprobación de la presente aprobación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Provincial de Calca, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR,** a la Oficina General de Administración, Unidad de Abastecimientos y demás órganos de la entidad, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER,** a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución, dentro del plazo referido en el artículo segundo, en el Portal Institucional de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Arq. David D. Loayza Rivas  
GERENTE MUNICIPAL

- C.c.
- Alcaldía.
- O.G.A.
- U. ABAST.
- U.E. e I.
- Archivo.